1. INFORMACION GENERAL

Fecha: JUNIO 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4131.010.32.1.263-2026
Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional para la contratación de Suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios para todas las personas que se encuentren en los centros de trabajo del Distrito Especial de Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios para todas las personas que se encuentren en los centros de trabajo del Distrito Especial de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Primeros Auxilios	Atención inmediata, temporal y básica que se brinda a una persona que ha sufrido un accidente o presenta una emergencia médica, con el fin de preservar la vida, evitar complicaciones y favorecer su recuperación mientras recibe atención profesional.
Botiquín de Primeros Auxilios	Conjunto de medicamentos, dispositivos médicos e insumos básicos destinados a brindar atención inicial ante emergencias o accidentes en el lugar de trabajo.
Medicamentos	Sustancias farmacológicas autorizadas para la prevención, alivio o tratamiento de síntomas o condiciones de salud específicas, utilizadas conforme a la normatividad vigente y a las indicaciones establecidas.
Insumos de Enfermería	Materiales y elementos de uso sanitario requeridos para la atención básica de primeros auxilios, tales como gasas, vendas, apósitos, guantes, esparadrapo, entre otros.
Suministro	Actividad mediante la cual se garantiza la disponibilidad, entrega, reposición y control de medicamentos, insumos y botiquines necesarios para la atención de emergencias y primeros auxilios.
Inventario	Registro y control de las existencias de medicamentos, insumos y elementos contenidos en los botiquines, incluyendo cantidades, fechas de vencimiento y estado de conservación.
Reposición	Proceso de reemplazo de medicamentos o insumos consumidos, deteriorados o vencidos para mantener la capacidad operativa de los botiquines.
Inspección de Botiquines	Verificación periódica de las condiciones físicas, contenido, fechas de vencimiento y disponibilidad de los elementos que conforman los botiquines de primeros auxilios.
Fecha de Vencimiento	Fecha límite establecida por el fabricante hasta la cual se garantiza la calidad, seguridad y eficacia de un medicamento o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	insumo médico.
Centro de Trabajo	Lugar donde los servidores públicos, contratistas, visitantes o demás personas desarrollan actividades laborales o institucionales bajo la administración del Distrito Especial de Santiago de Cali.
Responsable del Botiquín	Persona designada para custodiar, verificar, solicitar reposiciones y mantener actualizado el inventario del botiquín de primeros auxilios en cada centro de trabajo.
Emergencia Médica	Situación que pone en riesgo la vida o la integridad física de una persona y que requiere atención inmediata.
Dispositivo Médico	Instrumento, equipo, material o elemento utilizado para la prevención, diagnóstico, monitoreo o atención de una condición de salud, sin ejercer acción farmacológica principal.
Cadena de Custodia de Medicamentos e Insumos	Conjunto de actividades orientadas a garantizar el almacenamiento, conservación, transporte y uso adecuado de los medicamentos e insumos desde su recepción hasta su utilización o disposición final.
Disposición Final	Procedimiento mediante el cual se eliminan o gestionan adecuadamente los medicamentos vencidos, deteriorados o no utilizables, de acuerdo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Fuente: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

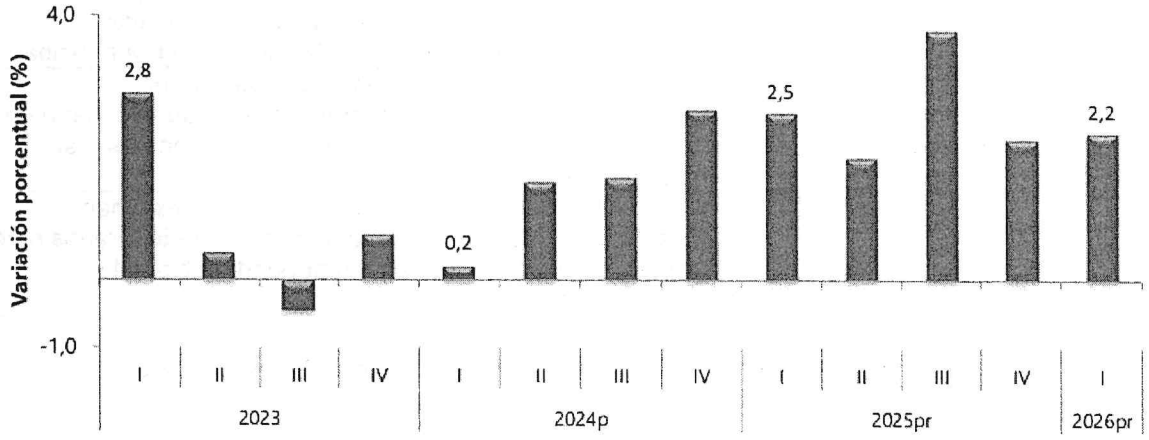
Los indicadores coyunturales permiten tener un panorama claro del pulso de la economía actual, por ello se analizarán las variables del IPC, PIB y el Mercado Laboral en el primer trimestre del año 2025. Los datos suministrados fueron extraídos del Departamento Administrativo Nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Estadísticas (DANE).

COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2023-I / 2026pr



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla Valor agregado por actividad económica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Dane

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
• Ganadería crece 6,4%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%

Tabla Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
• Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tabla Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026
pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025pr, . Esta dinámica se explica por los siguientes
comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 9,5%.
- Formación bruta de capital decrece 10,4%.
- Exportaciones decrecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes

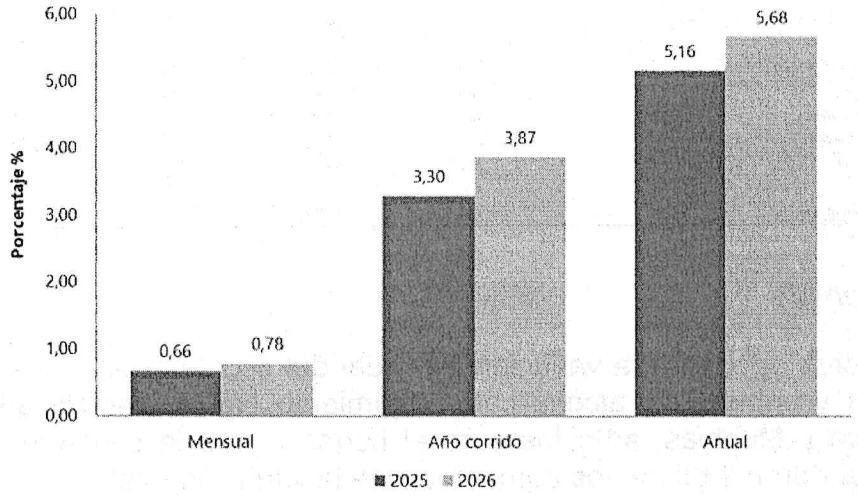
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 2,1%.
- Formación bruta de capital crece 10,7%.
- Exportaciones crecen 5,6%.
- Importaciones crecen 1,2%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfica IPC Variaciones Total nacional marzo 2025 – 2026[1]



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: Dane

MERCADO LABORAL

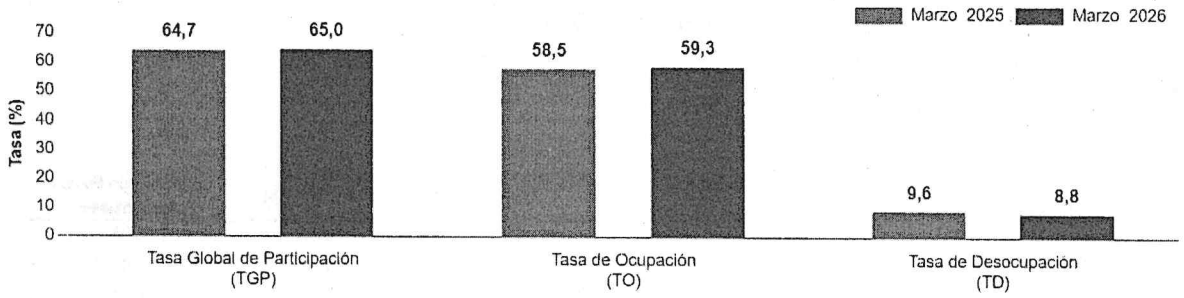
Se define Mercado Laboral como un lugar donde confluye la oferta y la demanda de trabajo. La oferta de trabajo hace referencia al conjunto de personas que están dispuestas a trabajar y la demanda se define como el conjunto de empresas o empleadores, que contratan a los trabajadores.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

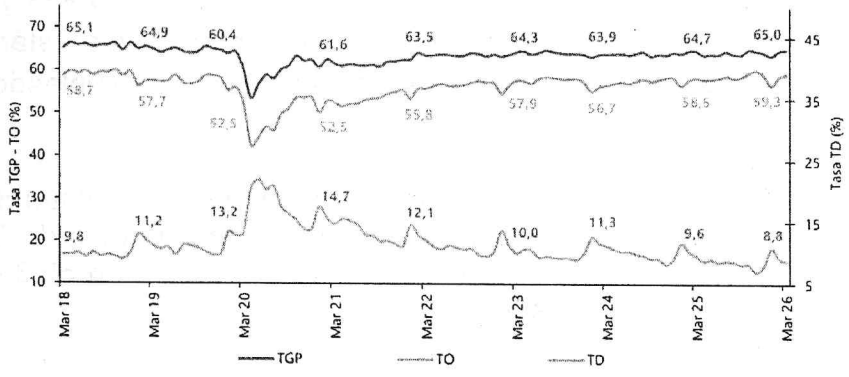
Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

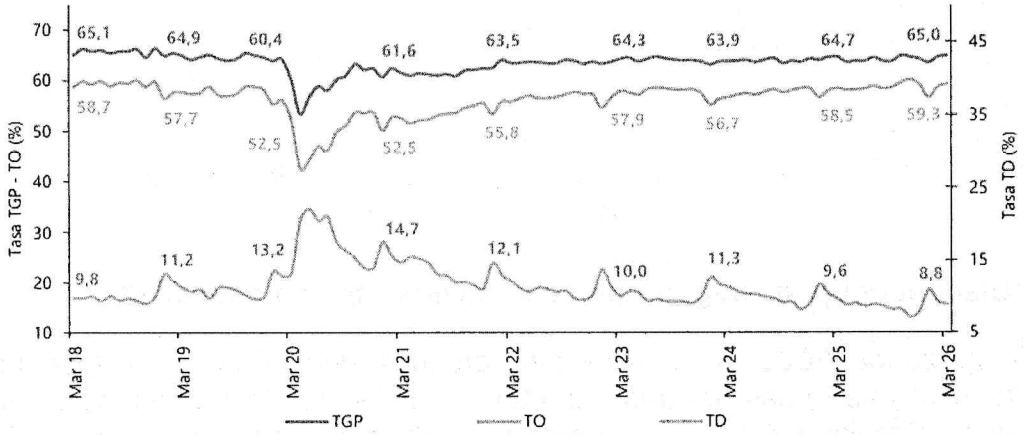


Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

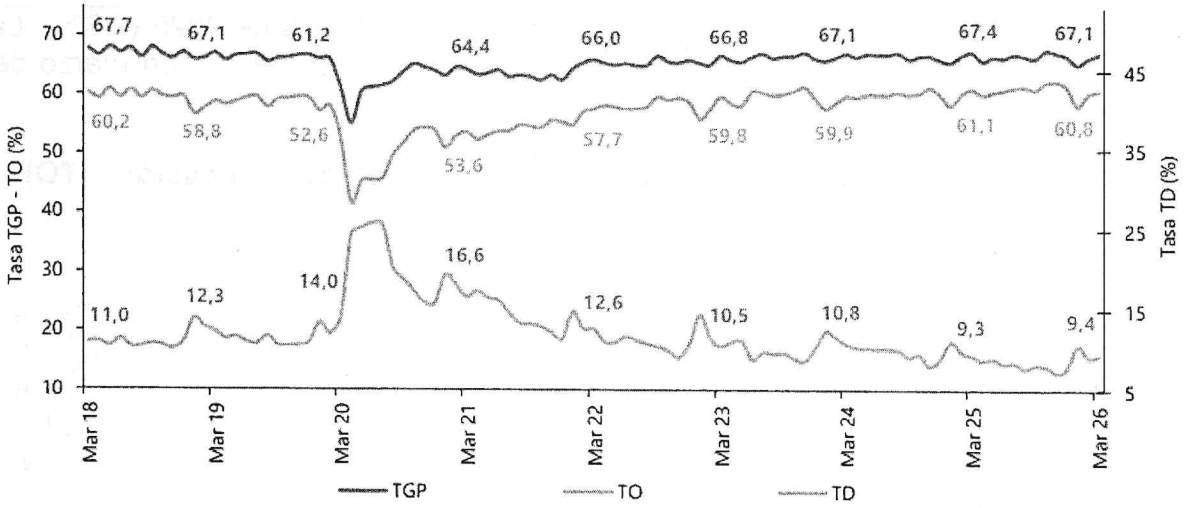
Gráfico Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Marzo (2018 - 2026)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Población ocupada según rama de actividad,mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

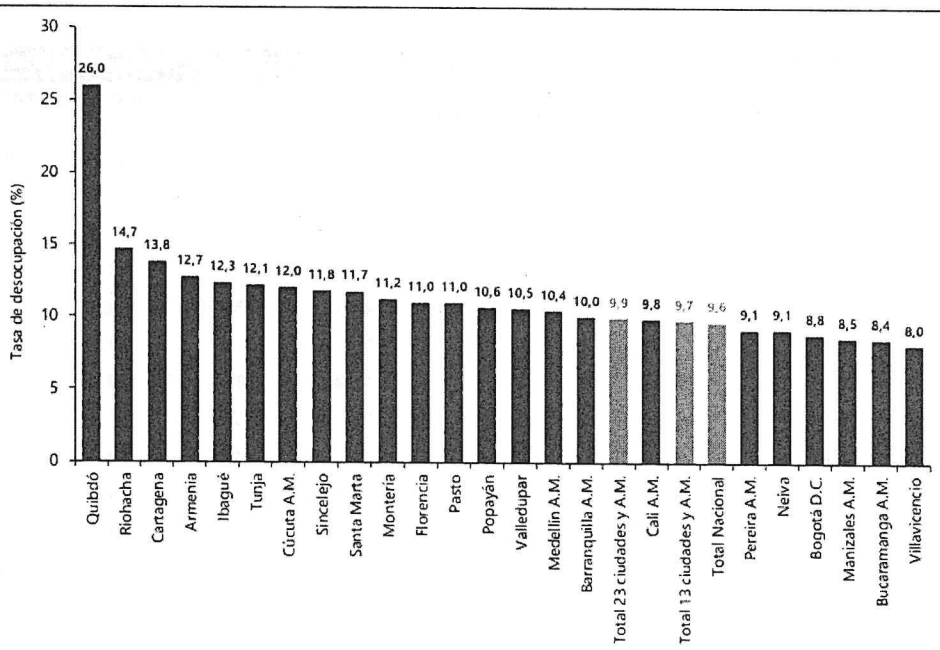
Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes marzo 2026

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%)

Tabla Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.289**	**14.362**	**100**	**72**	
Oficios del Hogar	7.807	7.875	54,8	68	0,5
Estudiando	3.371	3.353	23,3	-18	-0,1
Otros*	3.111	3.134	21,8	22	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El suministro de medicamentos

En Colombia, el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos para primeros auxilios está influenciado por factores macroeconómicos como la inflación, la tasa de cambio, los costos de importación, la dinámica de las cadenas de suministro y las condiciones de oferta y demanda del sector salud. Debido a que una parte importante de los medicamentos, materias primas y dispositivos médicos utilizados en el país son importados o dependen de componentes importados, las variaciones en el comportamiento del dólar pueden generar incrementos en los costos de adquisición para las entidades públicas y privadas.

Adicionalmente, el crecimiento del sector salud, el fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las exigencias normativas relacionadas con la prevención y atención de emergencias han incrementado la demanda de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines de primeros auxilios en las organizaciones del país. Esta situación genera la necesidad de planificar adecuadamente los recursos financieros destinados a su adquisición, reposición y mantenimiento.

Por otra parte, las entidades deben implementar mecanismos de control de inventarios y gestión de abastecimiento que permitan optimizar el uso de los recursos públicos, minimizar pérdidas por vencimientos o deterioro de productos y garantizar la disponibilidad permanente de los elementos requeridos para la atención inicial de emergencias. En este contexto, la adquisición oportuna de medicamentos e insumos no solo representa una obligación legal y preventiva, sino también una estrategia de eficiencia económica que contribuye a reducir costos asociados a accidentes de trabajo, ausentismo laboral y posibles afectaciones a la salud de los trabajadores y demás personas presentes en los centros de trabajo.

En términos generales, el comportamiento económico del sector farmacéutico y de dispositivos médicos en Colombia evidencia una demanda constante y una alta relevancia estratégica para las organizaciones, haciendo necesario que las entidades públicas mantengan una adecuada planeación presupuestal que garantice la continuidad del suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines destinados a la atención de primeros auxilios.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

ASPECTOS TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines para la atención de primeros auxilios requiere la aplicación de criterios técnicos que garanticen la disponibilidad, calidad, seguridad y oportunidad de los elementos necesarios para atender situaciones de emergencia en los centros de trabajo.

Desde la perspectiva técnica, el proceso comprende la identificación de necesidades, la definición de especificaciones de los productos, la adquisición a proveedores autorizados, el almacenamiento adecuado, la distribución, el control de inventarios y la reposición oportuna de los elementos utilizados o vencidos. Estas actividades deben desarrollarse bajo lineamientos que aseguren la conservación de las características físicas, químicas y sanitarias de los medicamentos e insumos durante todo su ciclo de vida.

Los medicamentos y dispositivos médicos que conforman los botiquines deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la normatividad sanitaria vigente, incluyendo requisitos relacionados con registro sanitario, fecha de vencimiento, condiciones de empaque, rotulado y almacenamiento. Asimismo, los insumos deben ser seleccionados considerando los riesgos identificados en los centros de trabajo, el número de trabajadores, la dispersión geográfica de las sedes y las necesidades de atención de primeros auxilios.

Dentro de los principales aspectos técnicos que caracterizan este sector se encuentran:

Definición de contenidos mínimos de los botiquines de acuerdo con la evaluación de riesgos y necesidades institucionales.
Gestión y control de inventarios mediante registros de entradas, salidas, consumos y reposiciones.
Monitoreo permanente de fechas de vencimiento para evitar la utilización de productos no aptos para su uso.
Aplicación de condiciones adecuadas de almacenamiento relacionadas con temperatura, humedad, ventilación y protección contra contaminación o deterioro.
Trazabilidad de los medicamentos e insumos desde su adquisición hasta su utilización o disposición final.
Inspecciones periódicas para verificar el estado físico y la disponibilidad de los elementos contenidos en los botiquines.
Implementación de procedimientos para la reposición oportuna de medicamentos e insumos consumidos, deteriorados o vencidos.
Gestión adecuada de residuos y disposición final de medicamentos e insumos conforme a los lineamientos sanitarios y ambientales aplicables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La evolución tecnológica del sector salud también ha permitido incorporar herramientas digitales para la administración de inventarios, seguimiento de consumos, control de vencimientos y generación de alertas de reposición, fortaleciendo la eficiencia y confiabilidad de los procesos de suministro.

En consecuencia, los aspectos técnicos del sector están orientados a garantizar que los medicamentos, insumos de enfermería y botiquines se encuentren disponibles en condiciones óptimas de calidad y seguridad, permitiendo una respuesta efectiva ante cualquier eventualidad que requiera la prestación de primeros auxilios en los centros de trabajo.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines para la atención de primeros auxilios en Colombia se encuentra enmarcado dentro de un conjunto de disposiciones legales y regulatorias que buscan garantizar la protección de la salud, la seguridad de los trabajadores y la adecuada gestión de los elementos destinados a la atención de emergencias.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la normativa colombiana establece la obligación de los empleadores de implementar medidas de prevención y respuesta ante emergencias, incluyendo la disponibilidad de equipos, elementos y recursos para la atención inicial de incidentes y accidentes laborales. En este sentido, los botiquines de primeros auxilios constituyen un elemento fundamental dentro de los programas de prevención y atención de emergencias.

Adicionalmente, los medicamentos y dispositivos médicos utilizados en los botiquines deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos por las autoridades competentes, garantizando que cuenten con registro sanitario vigente cuando aplique, condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación, transporte y control de fechas de vencimiento. Asimismo, su adquisición debe realizarse a proveedores legalmente habilitados para la comercialización de estos productos en el territorio nacional.

Entre las principales disposiciones regulatorias relacionadas con este proceso se encuentran:

- La Constitución Política de Colombia, que consagra el derecho a la salud y a condiciones seguras de trabajo.
- La Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), que establece disposiciones para la preservación, conservación y mejoramiento de la salud de las personas.
- La Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se fortalecen las actividades de promoción y prevención en los lugares de trabajo.
- El Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- La Resolución 0312 de 2019, que define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- La normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) relacionada con el registro, almacenamiento, distribución y comercialización de medicamentos y dispositivos médicos.
- La normativa ambiental vigente aplicable a la disposición final de medicamentos vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos, así como de residuos generados durante la atención de primeros auxilios.

En el caso de las entidades públicas, el proceso de adquisición de medicamentos, insumos y botiquines también debe sujetarse a la normativa de contratación estatal vigente, garantizando los principios de transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva de los proveedores.

Por lo anterior, el marco regulatorio aplicable exige que las organizaciones mantengan controles permanentes sobre la adquisición, almacenamiento, distribución, reposición y disposición final de medicamentos e insumos médicos, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, sanitarios y de seguridad establecidos en Colombia.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES
N/A
5.5. DOCUMENTOS TIPO
N/A
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
N/A
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
N/A
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
N/A
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
N/A
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria debería limitarse a MIPYMES; a pesar de la naturaleza, especificidad y la experiencia requerida para el proceso en cuestión, se infiere igualmente que el proceso cumpliría con el criterio para ser susceptible a limitarse a MiPymes. MiPyME MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa "Micro, Pequeña y Mediana empresa". Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento. El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones: Articulo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51)y doscientos (200) trabajadores	activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.
El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Adicional, en el presente documento en el numeral 7 se enlistan 342 empresas que hicieron parte de la muestra con su respectivo número de empleados, y que pueden participar en el presente proceso de acuerdo con el sector.

Ahora bien, en virtud de la expedición del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.18 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000 modificado por art. 33 de la Ley 2069 de 2020, según los resultados del análisis del sector, se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyME domiciliadas en Colombia.

Por otro lado, y siguiendo los lineamientos del enunciado decreto, la Entidad establecerá de conformidad con el objeto y las especificaciones técnicas del presente proceso, criterios diferenciales para MiPyME en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuanto al número de contratos para la acreditación de experiencia,
dichos criterios se verán reflejados en los estudios previos y en el pliego de condiciones del presente proceso.

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeto de especial protección constitucional En virtud del análisis de oportunidad y conveniencia, la naturaleza del proceso de selección y sus obligaciones específicas; de acuerdo al objeto del contrato y la necesidad de la entidad, se recomienda para la ejecución contar con un personal especializado y capacitado para la presentación del servicio teniendo en cuenta que se refiere a la ejecución de áreas protegidas
con asistencia médica para las personas que se encuentren en centros de trabajo protegidos en los perímetros urbanos y rurales, que tengan cobertura presencial que debe ser especializada en el ramo de la salud, el cual debe contar con los servicios de Emergencias médicas, Urgencias médicas, traslados y servicio de atención médica pre hospitalaria, y que el personal mínimo cuente con las especificaciones que se encuentran definido en el pliego de condiciones y en los estudios previos.

Por lo anterior, no se incluirá para el presente proceso para la ejecución del contrato Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado Suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios para todas las personas que se encuentren en los centros de trabajo del Distrito

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especial de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la adquisición de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios.

Tabla Contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali relacionados con la adquisición de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2024	2025
Número de proceso	4137.010.32.1.164-2023	4137.010.32.1.257-2024	4137.010.32.1.214-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4351260&isFromPublicArea=True&isModal=true&	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6654330&isFromPublicArea=True&isModal=true&	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8346866&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	4	6	16
Objeto contractual	Suministro medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios	Suministro medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios	Adquirir medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios para todas las personas que se encuentren en los Centros de Trabajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	para todas las personas que se encuentren en los Centros de Trabajo del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL,TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI"	para todas las personas que se encuentren en los Centros de Trabajo del DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL,TURÍSTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI"	del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali
Valor del contrato	$34.264.686	$36.639.734	$142.350.000
Proveedor	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S	DIGECOL SAS	DIGECOL SAS
Plazo del contrato	60 días	30 DÍAS	30 DÍAS
Forma de pago	El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, pagará el 100% del valor contratado una vez el contratista haya entregado la totalidad de los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas y previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.	El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, pagará el 100% del valor contratado una vez el contratista haya entregado la totalidad de los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas y previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.	El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, pagará el 100% del valor contratado una vez el contratista haya entregado la totalidad de los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas y previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
Experiencia exigida	En virtud de lo dispuesto en los del artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme al resultado del análisis del sector dónde se identificó una muestra de 41 Mipymes, que pueden participar en el presente proceso de	En virtud de dispuesto en 0l los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y conforme al resultado del análisis del sector dónde se identificó a 39 empresas que pueden participar en el presente proceso de	El acta final o de terminación y/o de liquidación junto con la copia del contrato que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato de hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. De acuerdo con el Decreto 1082 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	selección, el requisito habilitante de la experiencia quedara así: a) Para las Mipymes domiciliadas Colombial en podrán presentar la cantidad de certificaciones y/o contratos junto con el acta final o de terminación y/o de liquidación que consideren necesarias para acreditar este requisito, el objeto contractual debe ser igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. b) Para las demás empresas que según la Ley 590 de 2000 no sean consideradas como Mipymes, el requisito habilitante experiencia de o\| acreditarán así: Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través de certificaciones y/o el acta final o de terminación y/o de liquidación junto con la copia del contrato que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato de hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección,	selección, el requisito habilitante de la experiencia quedara así: a) Para las Mipymes domiciliadas en Colombia O emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través de certificaciones y/ o el acta final o de terminación y/o de liquidación junto con la copia del contrato que le permitan a la entidad identificar como mínimo las actividades desarrolladas en el contrato de hasta tres (03) contratos, ejecutados y terminados, con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 articulo 22124.2.18 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en los casos de proponentes plurales, el criterio diferencial para Mipymes se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por cien-	2015 articulo 22124.2.18 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en los casos de proponentes plurales, el criterio diferencial para Mipymes se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

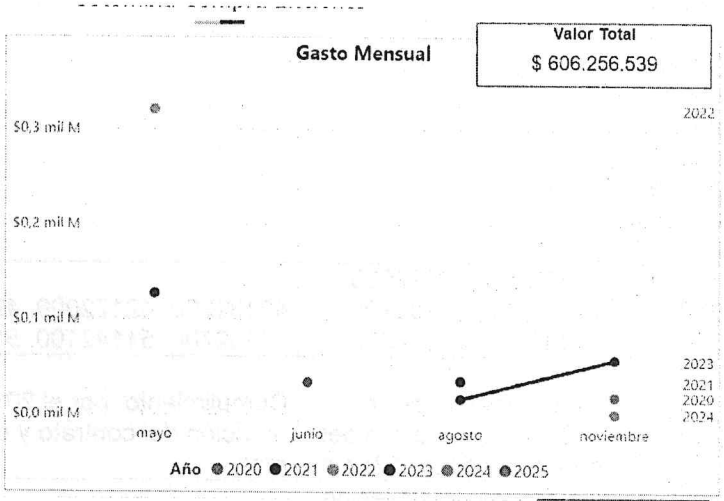
	ejecutados por el proponente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.18 modificado por el Decreto 1860 de 2021 en los casos de proponentes plurales, el criterio diferencial para Mipymes se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.	to (10%) en el consorcio o unión temporal.	
Códigos UNSPSC	42132200, 51102700, 5114200 y 51142100	42132200, 42172000, 42311500, 51102700, 51142100, 51142000	42132200, 42172000, 42311500, 51102700, 51142100, 51142000
Garantías exigidas	Cumplimiento: por el 20% por la duración del contrato y doce (12) más	Cumplimiento: por el 20% por la duración del contrato y doce (12) más	Cumplimiento: por el 20% por la duración del contrato y doce (12) más
Criterios de evaluación	De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con proponente con precio más bajo. el el En caso de empate a menor precio, la entidad procederá a dar aplicación a los criterios de desempate indicados en la invitación pública del presente proceso.	De acuerdo establecido 001 a lo en el decreto 1082 de 2015. en todo verificación requisitos caso la de los habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación proponente con el con el precio más bajo. En caso de empate a menor precio, la entidad procederá a dar aplicación a los criterios de desempate indicados en la invitación pública del presente proceso.	De acuerdo establecido 001 a lo en el decreto 1082 de 2015. en todo verificación requisitos caso la de los habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación proponente con el con el precio más bajo. En caso de empate a menor precio, la entidad procederá a dar aplicación a los criterios de desempate indicados en la invitación pública del presente proceso

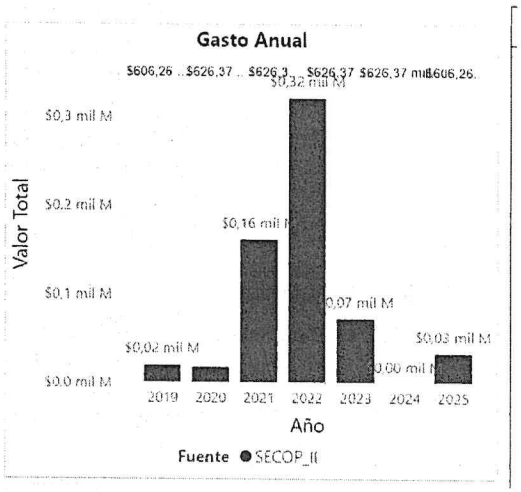
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

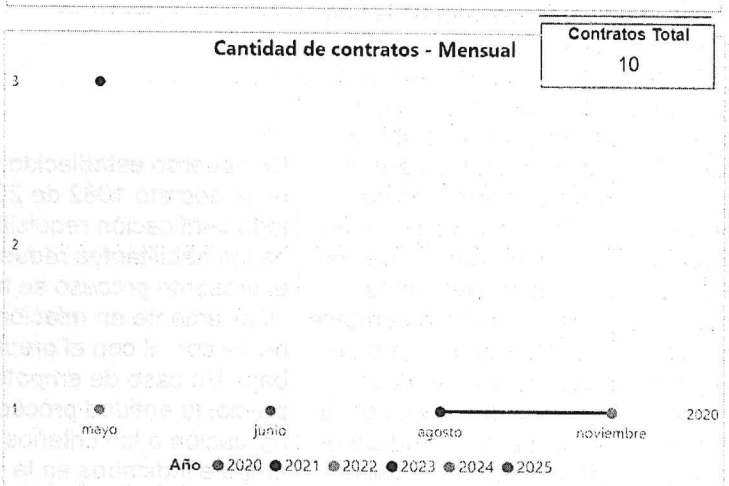
Fuente: SECOP II.

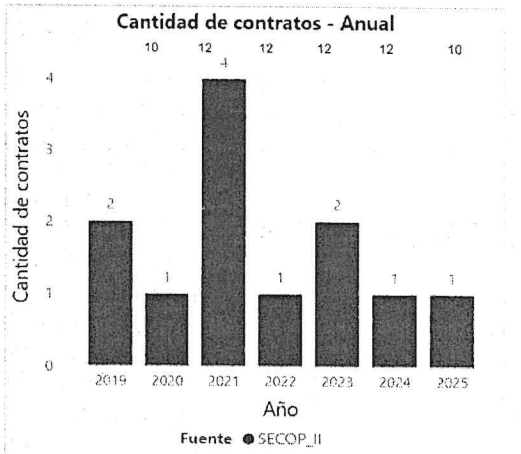
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado en el segmento con los códigos de la clase que está identificada con el código UNSPC 42172000 – Productos para los servicios de urgencia y campo Según Colombia Compra, en las vigencias 2020 hasta el 2025, el Distrito de Santiago de Cali.



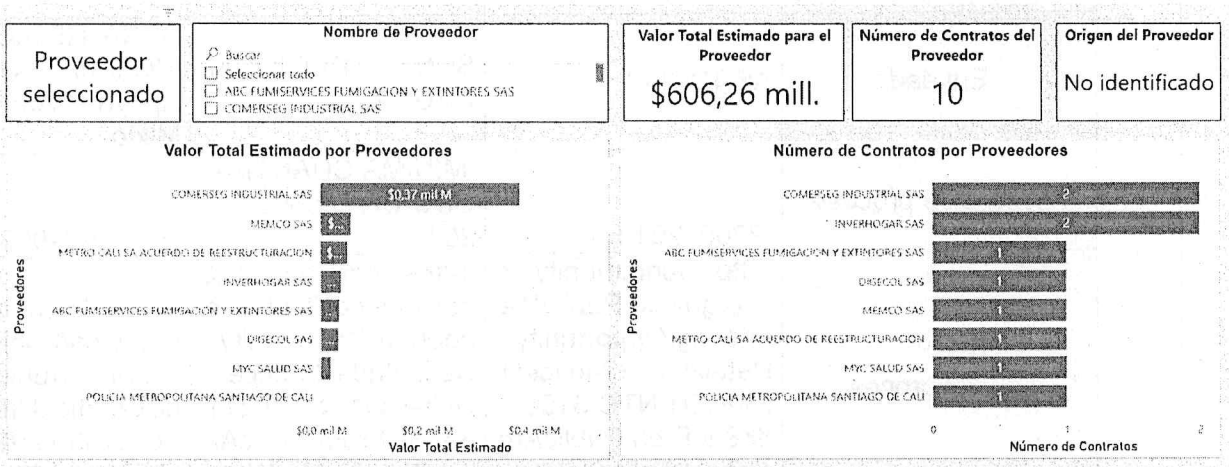


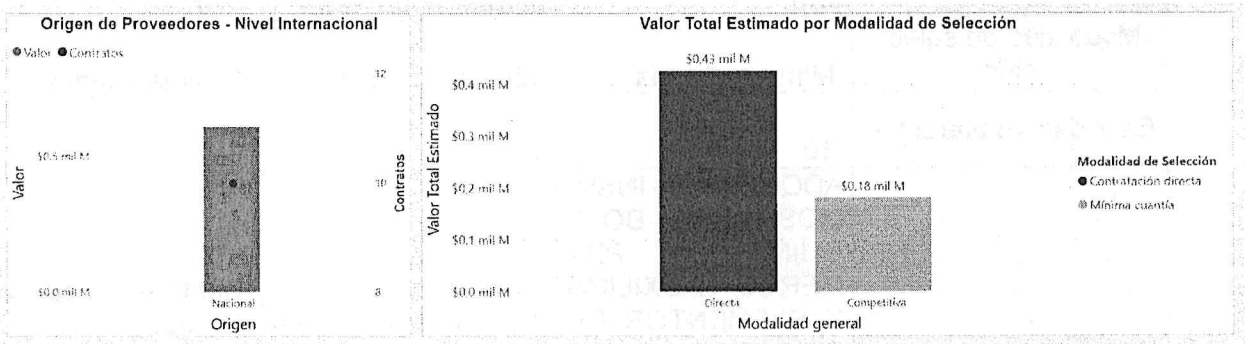




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El distrito especial de Santiago de Cali registro una demanda alrededor de 10 contratos publicados bajo este tipo de servicios, alcanzando una cifra de 606 millones invertidos.





Respecto a las modalidades de contratación mas utilizadas para este tipo de adquisidores predominan las modalidades de selección de contratación de procesos Directa.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°04 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la adquisición de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios:

Tabla N°04 Contratos adelantados por otras Entidades Estatales relacionados con la adquisición de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad X
Vigencia	2022	2023	2022
Entidad	AEROCIVIL	SENA REGIONAL CAUCA	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Número de proceso	22001291-H1	MÍNIMA CUANTIA-CUC-DR C-0005-2023	MC-ANT-00323-2022
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3198286&is FromPublicArea=True&isModal=true&a	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4211867&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3183067&isFromPublicArea=True&isModal=true&
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	10	1	7
Objeto contractual	ADQUIRIR INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL- REGIONAL OCCIDENTE Y AEROPUERTOS ADSCRIPTOS	Suministros de medicamentos para los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean autorizados por el sena	Contratar el suministro de botiquines y elementos para las brigadas de emergencia de la regional de Antioquia, en cumplimiento al decreto 1072 de 2015.
Valor del contrato	$ 15.968.762,6	$ 116.000.000	$ 116.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	INVERHOGAR SAS	VICTOR MOLANO	G&C MEDICALS S.A.S
Plazo del contrato	30 DÍAS	270 DIAS	4 meses
Forma de pago	Único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial 0 documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.	Un solo pago de acuerdo con el cumplimiento de las entregas de acuerdo la ficha técnica, previo justificación y aprobación de cada uno de los servicios programados por parte del supervisor del contrato.	Pagos parciales según lo facturado por el contratista dentro de los Treinta (30) días siguientes y previa presentación de la correspondiente factura con ell Lleno de los requisitos administrativos Y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del articulo 23 de lal ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción dell objeto contratado emitida por el supervisor contrato, del este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	
	Experiencia exigida	Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones	En esta ocasión por la modalidad de contratación no se solicitará experiencia.	Se calificará como habilitado a los oferentes que demuestre haber ejecutado contratos acordes al objeto Máximo en tres (3) contratos y que estos sumen el valor del presupuesto oficial. Estas certificaciones deberán presentarse en papel membrete expedidas por la persona competente en cada organización,	
	Códigos UNSPSC	42141504 53121702 46181507 42311512 51161803 42142106 46181503 41122703	85121902	42131600, 42132200, 51191600, 51142000, 51102700, 42311700, 42141500, 42281900	
	Garantías exigidas	**Póliza de Cumplimiento del Contrato:** 20% del valor total del contrato. Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y	**Póliza de Cumplimiento del Contrato:** 10% del valor total del contrato. Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contra-	Cumplimiento: correspondiente al 20% del valor del contrato y una duración de 4 meses después de terminado el plazo de ejecución del contrato. Calidad y	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

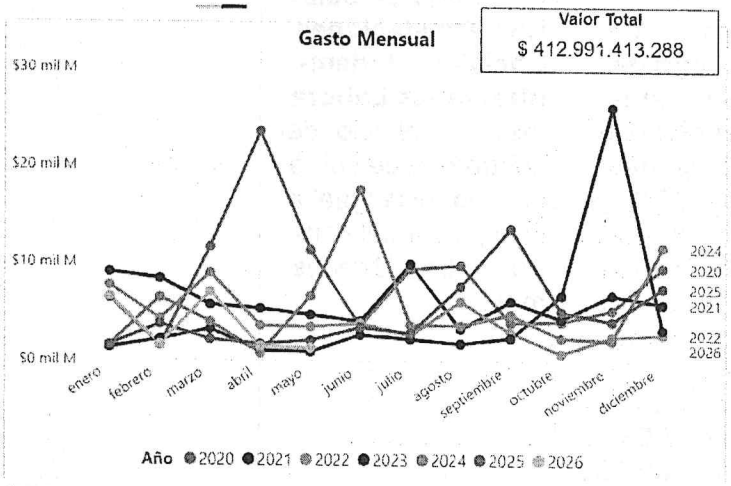
	cuatro (04) meses calendario más.**Póliza de Calidad del Bien:** 20% del valor total del contrato. Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.**Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** 20% del valor del contrato. Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.**Póliza de Responsabilidad Extracontractual:** 200 SMMLV. Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.	to.**Póliza de Calidad del Bien:** 10% del valor total del contrato. Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.**Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** 5% del valor del contrato. Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	correcto funcionamiento de los bienes: 20% por la duración del contrato y 4 meses meses más.
Criterios de evaluación	Una vez verificados los requisitos habilitantes el único criterio de evaluación es el Factor económico	Una vez verificados los requisitos habilitantes el único criterio de evaluación es el Factor económico	Una vez verificados los requisitos habilitantes el único criterio de evaluación es el Factor económico- precio.

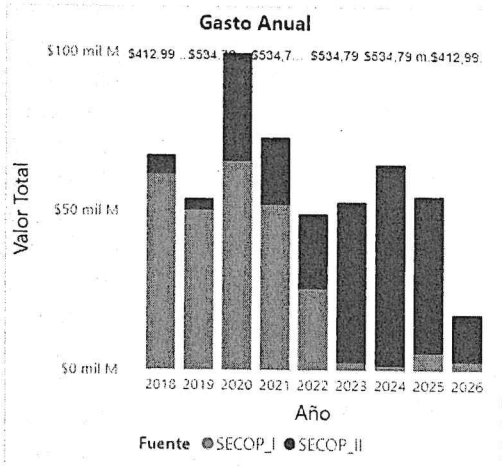
Fuente: Secop II

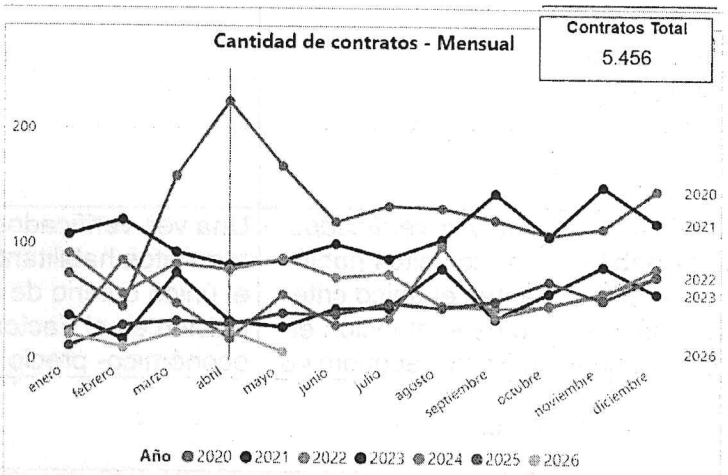
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

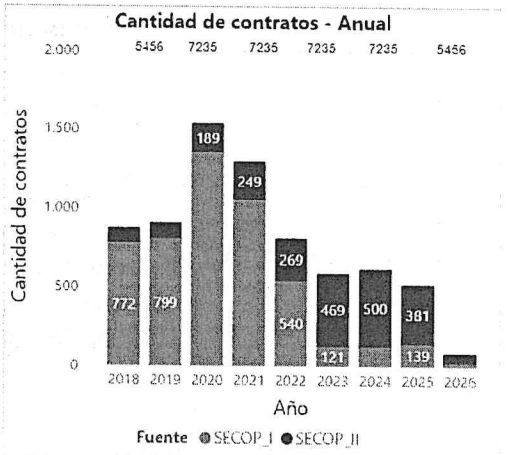
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de Demanda para el sector clasificado en el segmento con los códigos de la clase que está identificada con el código UNSPC 42172000 – Productos para los servicios de urgencia y campo Según Colombia Compra, en las vigencias 2020 hasta el 2025, en ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



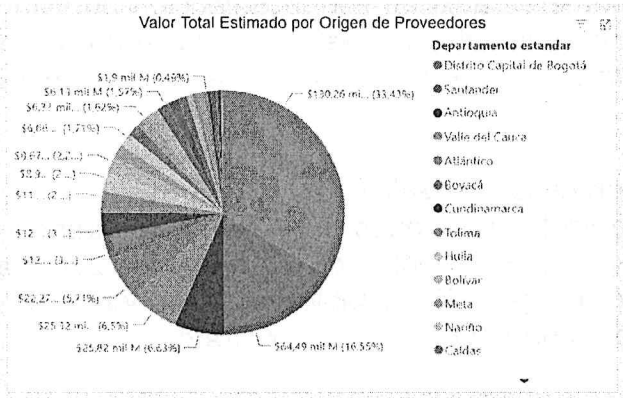


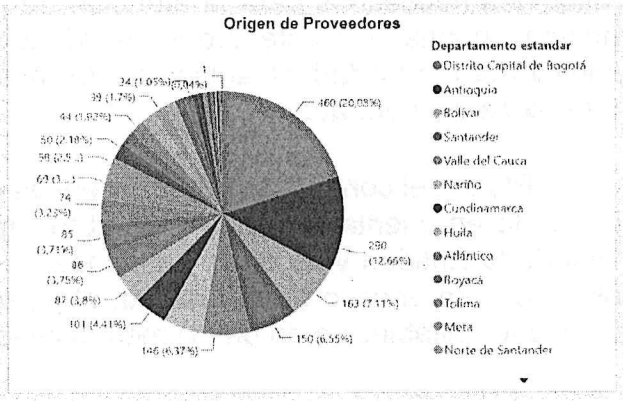


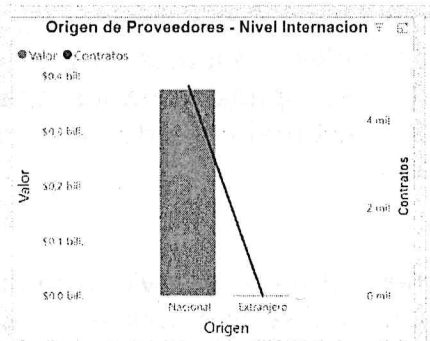


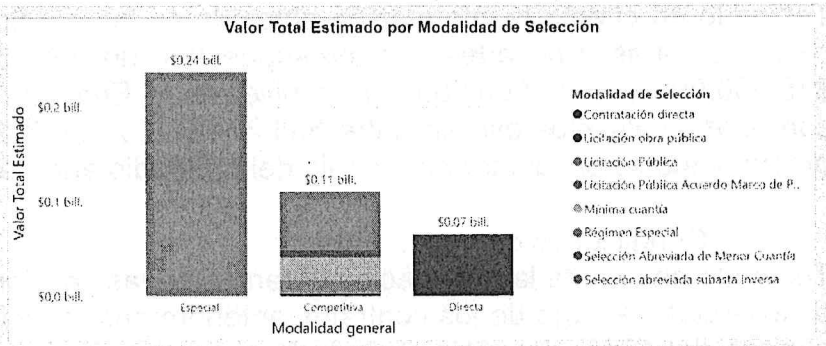
Entre ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO registro una demanda alrededor de 5.456 contratos publicados bajo este tipo de servicios, alcanzando una cifra de $412. Mil millones invertidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









Respecto a las modalidades de contratación más utilizadas para este tipo de adquisidores predominan las modalidades de selección de contratación Especial

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, en términos generales, las modalidades de contratación más empleadas para adelantar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos relacionados con el suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios son la Selección abreviada y la mínima cuantía. En este orden de ideas, la Entidad para este tipo de adquisiciones ha utilizado la modalidad de selección de mínima cuantía, en razón al presupuesto oficial y la naturaleza del contrato.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que a nivel de la Entidad y de otras Entidades, el plazo oscila entre los 30 días y los 270 días. Así las cosas, en el caso de la Entidad, el plazo de ejecución establecido responde al promedio analizado, establecido en un (1) mes, contado a partir del inicio del contrato.

- Presupuesto:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, a nivel de otras Entidades los presupuestos de los diferentes contratos oscilan entre $15.900.000 y $116.000.000. Ya, a nivel de la Entidad, los presupuestos de los diferentes contratos analizados oscilan entre $34.264.686 y $36.639.734. En el caso de la Entidad, el presupuesto se encuentra por debajo del promedio analizado.

- Condiciones de pago:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, las condiciones de pago de los contratos anteriormente relacionados, se han realizado mediante el pago del 100% del valor contratado al finalizar la entrega de la totalidad de los bienes a suministrar acuerdo a las especificaciones técnicas y de la previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que se solicita certificaciones de contratos o copias de contratos o contratos junto con el acta final o de terminación y/o de liquidación, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección expedidas por entidades oficiales o privadas cuya suma sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para el proceso. De igual forma, aplican criterios diferenciales para los requisitos habilitantes de las Mipymes.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, los códigos UNSPSC solicitado son:

Tabla Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Descripción
42132200	Guantes y accesorios médicos
51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionado
51102700	Antisépticos
51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.	20%	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los Bienes adquiridos.	20%	vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del desarrollo del presente objeto contractual	200 SMLMV	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Fuente: SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5 los aspectos técnicos son los consignados en el acápite de las especificaciones técnicas

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que, los criterios de evaluación solicitados, en su mayoría son:
a. Condiciones técnicas.
b. Aspecto económico.
c. Aspectos jurídicos

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5 los criterios diferenciales en los diferentes procesos son: Emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes.

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios para todas las personas que se encuentren en los centros de trabajo del Distrito Especial de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla detalla los proveedores identificados para la adquisición de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines:

Tabla Proveedores identificados para la adquisición de medicamentos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

insumos de enfermería y botiquines

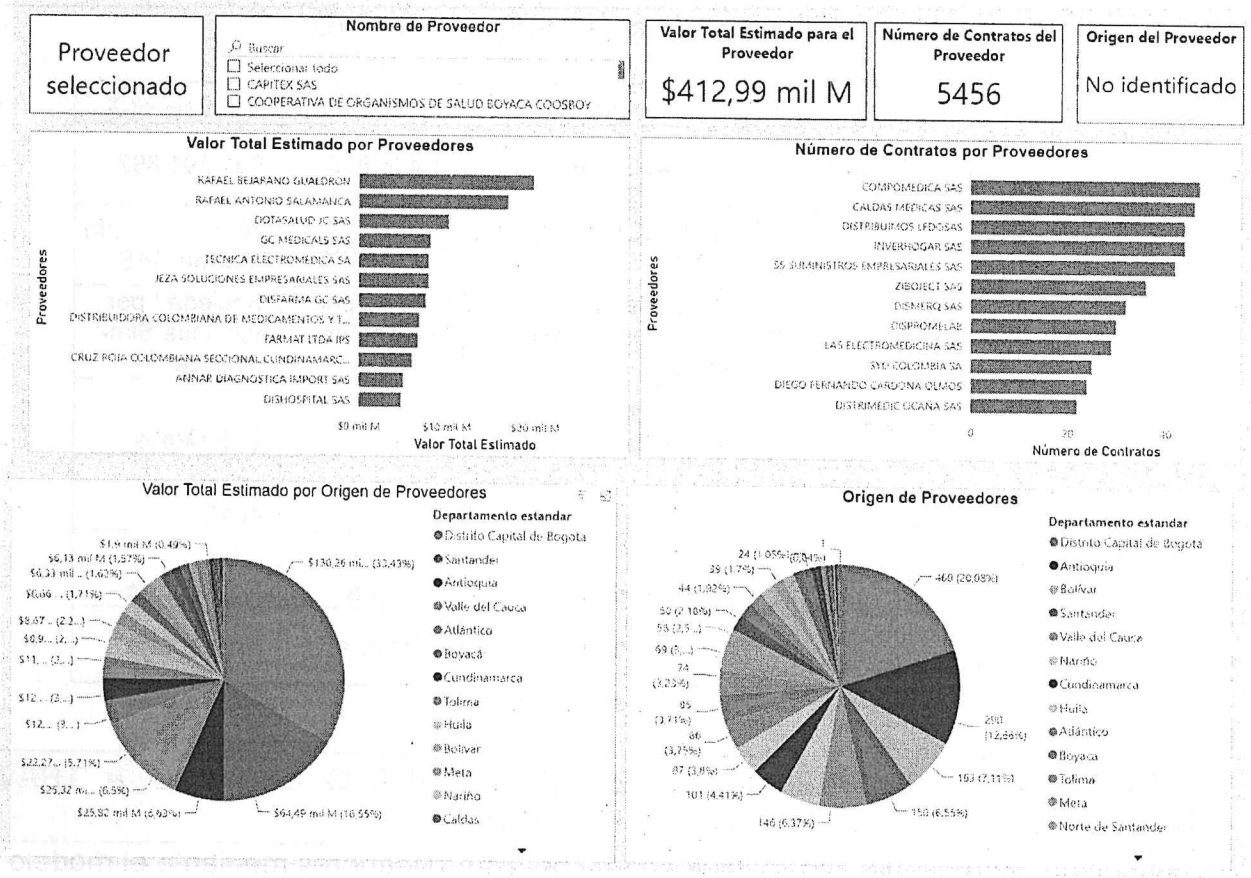
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor X
Identificación	901.406.878	901.406.878	901.291.892
Razón Social	UNIDROGAS G&r SAS	SEDIVA SAS	Medi - Life Pharma SAS
Tipo de organización	Sociedad por Acciones Simplificada	Sociedad por Acciones Simplificada	Sociedad por Acciones Simplificada
Ciudad	Silvania - Cundinamarca	Cali - Valle	Cali - Valle
Código CIIU	4773	4645	4645
Indicadores financieros	No Reporta	No reporta	No Reporta
Indicadores Organizacionales	No Reporta	No Reporta	No Reporta

Fuente: SECOP

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta información acerca de los proveedores mediante el modelo de abastecimiento estratégico bajos el UNSPC 42172000 – Productos para los servicios de urgencia y campo Según Colombia Compra, en las vigencias 2020 hasta el 2025, en PROVEEDORES EN ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Esta gráfica muestra la cantidad de contratos que han suscrito los proveedores en todo país y cuáles han sido esos contratistas.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

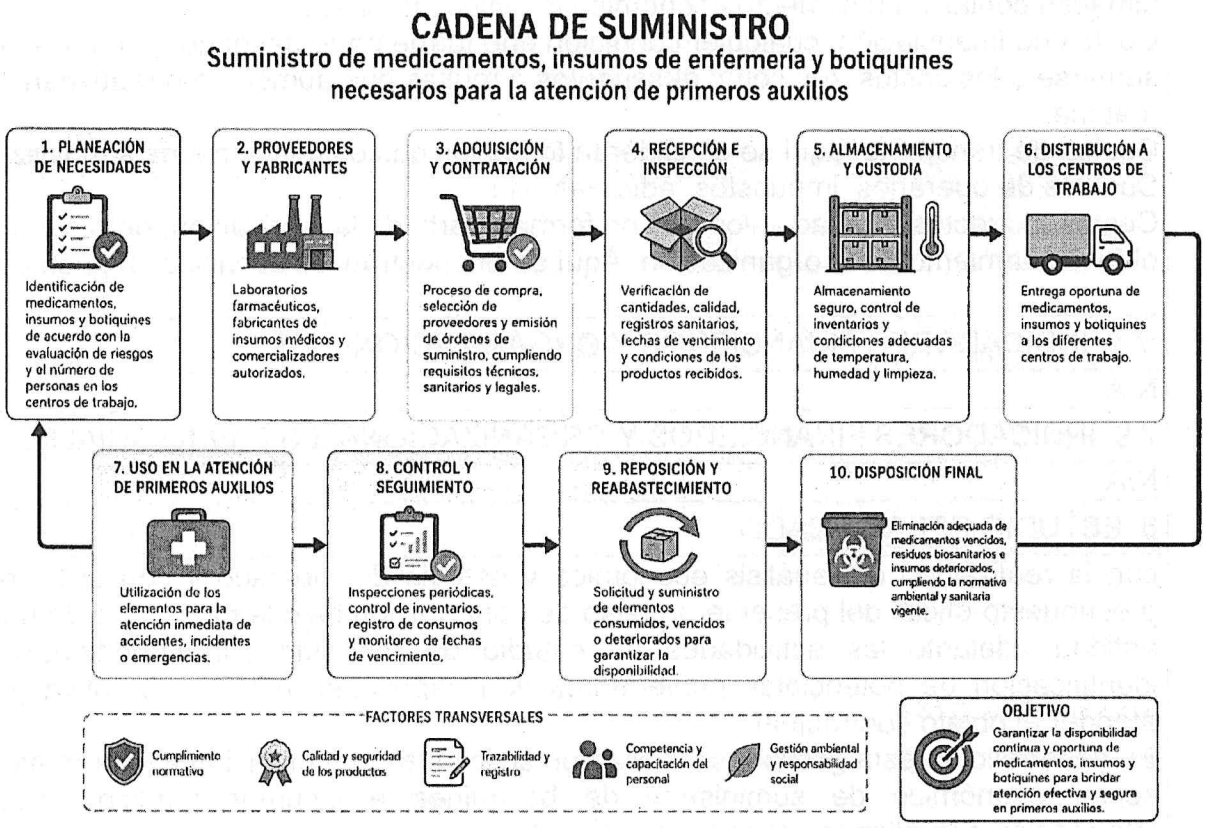
N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Directos: Se definen como los recursos que se pueden identificar medidos exactamente en el servicio que, para el caso de la necesidad, se definen como el costo para realizar "Suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios para todas las personas que se encuentren en los Centros de Trabajo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali". Teniendo en cuenta lo anterior, incluimos en costos directos:

Costos de pedido: estos costes se calculan desde el momento que se realiza la orden de compra. Se deben tomar en cuenta ofertas, descuentos y promociones que existan en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adquisición.
Costos de almacenamiento: los expertos en logística saben muy bien que uno de los mayores gastos de una empresa puede ser su almacenaje. Solo con contar con existencias en un almacén conlleva un esfuerzo económico logístico importante.
Costos de financiación: cualquier condición que forme parte del pago de un producto debe sumarse a los costos. Así como descuentos o multas que aumenten o reduzcan el precio de la materia.
Costos de transporte: aquí se consideran todos los gastos relacionados a movilizar materia.
Sueldos de operarios, impuestos, aduanas, etc.
Costos Indirectos: Son aquellos que no forman parte de la fabricación, pero son necesarios para el funcionamiento de la organización. Aquí se encuentran los servicios, impuestos y alquiler.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

con la realización del análisis económico y estudio de mercado y con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, la entidad adelantó las actividades de estudio de mercado correspondientes, efectuando la identificación de potenciales proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender el objeto contractual.
En desarrollo de esta gestión, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes proveedores del sector económico de suministros de botiquines e insumos médicos, buscando obtener información actualizada sobre los precios de mercado, condiciones comerciales y capacidad de suministro. Como resultado de dicha gestión, se recibieron las siguientes propuestas económicas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTEBAN DIAZ
para mí

mié, 3 jun, 11:46 (hace 1 día)

Buenas Tardes

Cordial Saludo

Mediante el presente me permito adjuntar nuestra oferta ajustada

Quedo atento

Gracias

...

Cordialmente;

DISFACAUCA S.A.S
www.disfacauca.com

Director de Operaciones Administrativas
Celular:3218194005
Dirección: Calle 15N#15-12 Machángara

Cuidemos el medio ambiente, Por favor no imprima este correo electrónico

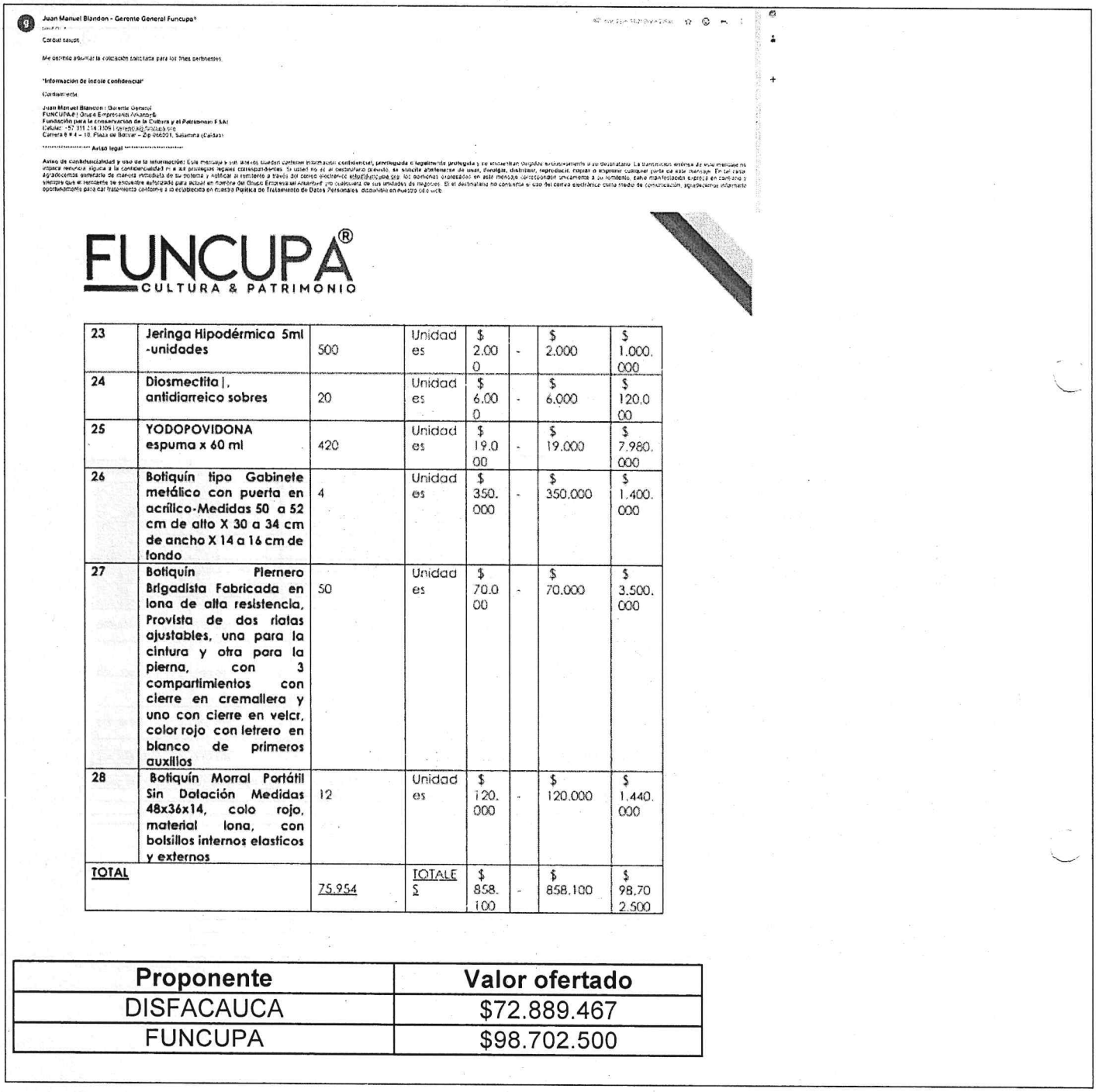
15	TOALLA IMPREGNADA DE ALCOHOL ESTERIL unidades, cajas por (100 unidades)	200	Cajas	$ 25,000	$ -	$ 25,000	$	5,000,000
16	ESPADADRAPO DE TELA DE 2", unidades	420	Unidades	$ 13,025	$ -	$ 13,025	$	5,470,500
17	CINTA QUIRÚRGICA Piel Microporoso 2x5 Yardas	430	Unidades	$ 3,600	$ -	$ 3,600	$	1,548,000
18	Toallas higieneicas x 10 unidades	4,000	Unidades	$ 1,000	$ -	$ 1,000	$	4,000,000
19	Gasa estéril de 7.5 x 7.5 cm x 18 unidades	30,000	Unidades	$ 850	$ -	$ 850	$	25,500,000
20	AGUA OXIGENADA x 120 ML -unidades	420	Unidades	$ 3,500	$ -	$ 3,500	$	1,470,000
21	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 350 ML	420	Unidades	$ 5,500	$ -	$ 5,500	$	2,310,000
22	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 120 ML	50	Unidades	$ 3,500	$ -	$ 3,500	$	175,000
23	Jeringa Hipodérmica 5ml -unidades	500	Unidades	$ 350	$ 67	$ 417	$	208,250
24	Diosmectital, antidiarreico sobres	20	Unidades	$ 4,125	$ -	$ 4,125	$	82,500
25	YODOPOVIDONA espuma x 60 ml	420	Unidades	$ 15,142	$ -	$ 15,142	$	6,359,640
26	Botiquín tipo Gabinete metálico con puerta en acrílico-Medidas 50 a 52 cm de alto X 30 a 34 cm de ancho X 14 a 16 cm de fondo	4	Unidades	$ 120,900	$ -	$ 120,900	$	483,600
27	Botiquín Piernero Brigadista Fabricada en lona de alta resistencia, Provista de dos riatas ajustables, una para la cintura y otra para la pierna, con 3 compartimientos con cierre en cremallera y uno con cierre en velcr, color rojo con letrero en blanco de primeros auxilios	50	Unidades	$ 98,000	$ -	$ 98,000	$	4,900,000
28	Botiquin Morral Portátil Sin Dotación Medidas 48x36x14. colo rojo, material lona, con bolsillos internos elasticos y externos	12	Unidades	$ 170,000	$ -	$ 170,000	$	2,040,000
				$ -	$ -	$ -	$	-
	TOTAL	79,554	TOTALES	$ 604,907	$ 67	$ 604,974	$	72,889,467

NOTA 1: El valor de la Oferta economica debe tener incluido todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos a que haya lugar. Revisar las especificaciones tecnicas que
NOTA 2: Será causal de rechazo cuando el proponente no colice uno o varios ítems del ANEXO DE PROPUESTA ECONOMICA, o cuando se
NOTA 3: El valor del anexo de propuesta economica debe ser igual al diligenciado en el secop II.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	JUAN CAMILO OTERO VALENCIA
C.C No.	10307621

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Juan Manuel Blandon - Gerente General Funcupa

Cordial saludo,

Me permito allegar la cotización solicitada para los fines pertinentes.

"Información de índole confidencial"

Cordialmente,

Juan Manuel Blandon | Gerente General
FUNCUPA® | Grupo Empresarial Alvarez&
Fundación para la Conservación de la Cultura y el Patrimonio ESAL
Celular: +57 311 214 3106 | gerencia@funcupa.org
Carrera 8 # 4 – 10, Plaza de Bolívar – Zip 966001, Salamina (Caldas)

Aviso legal

Aviso de confidencialidad y uso de la información: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial, protegida o legalmente protegida y va únicamente dirigido exclusivamente a su destinatario. La confidencialidad ofrecida en este mensaje no impide renuncia alguna a la confidencialidad ni a sus privilegios legales correspondientes. Si usted no es el destinatario previsto, se solicita abstenerse de usar, divulgar, distribuir, reproducir, copiar o imprimir cualquier parte de este mensaje. En tal caso agradecemos eliminarlo de manera inmediata de su sistema y notificar al remitente a través del correo electrónico infogfc@grupo.org. Las opiniones expresadas en este mensaje corresponden únicamente a su remitente, salvo manifestación expresa en contrario y siempre que el remitente se encuentre autorizado para actuar en nombre del Grupo Empresarial Alvarez® y/o cualquiera de sus unidades de negocios. El el destinatario no consiente el uso del correo electrónico como medio de comunicación, agradecemos informarlo oportunamente para dar tratamiento conforme a lo establecido en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en nuestro sitio web.

FUNCUPA®
CULTURA & PATRIMONIO

23	Jeringa Hipodérmica 5ml -unidades	500	Unidades	$ 2.000	-	$ 2.000	$ 1.000.000	
24	Diosmectita	, antidiarreico sobres	20	Unidades	$ 6.000	-	$ 6.000	$ 120.000
25	YODOPOVIDONA espuma x 60 ml	420	Unidades	$ 19.000	-	$ 19.000	$ 7.980.000	
26	Botiquín tipo Gabinete metálico con puerta en acrílico-Medidas 50 a 52 cm de alto X 30 a 34 cm de ancho X 14 a 16 cm de fondo	4	Unidades	$ 350.000	-	$ 350.000	$ 1.400.000	
27	Botiquín Piernero Brigadista Fabricada en lona de alta resistencia, Provista de dos riatas ajustables, una para la cintura y otra para la pierna, con 3 compartimientos con cierre en cremallera y uno con cierre en velcr, color rojo con letrero en blanco de primeros auxilios	50	Unidades	$ 70.000	-	$ 70.000	$ 3.500.000	
28	Botiquín Morral Portátil Sin Dotación Medidas 48x36x14, colo rojo, material lona, con bolsillos internos elasticos y externos	12	Unidades	$ 120.000	-	$ 120.000	$ 1.440.000	
TOTAL		75.954	TOTALES	$ 858.100	-	$ 858.100	$ 98.702.500	

Proponente	Valor ofertado
DISFACAUCA	$72.889.467
FUNCUPA	$98.702.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar.

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de:$115 013 304 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

1.-ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Suministrar los medicamentos, insumos de enfermería y botiquines, detallados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DEFINITIVA	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACETAMINOFÉN x 500 mg	28.000	Unidades
2	DICLOFENACO GEL -30 gr -tubo	20	Unidades
3	CURAS ESTANDAR COLOR PIEL	13.500	Unidades
4	MELOXICAN ampollas por 15 mg	30	Unidades
5	DIPIRONA ampollas por 1 gramos/ 2 ml	20	Unidades
6	Propilenglicol al. O.6 Por ciento Gotas oftálmicas- frasco	3	Unidades
7	N-BUTIL BROMURO DE IOSCINA MAS DIPIRONA por 2 ml + 2.5 gr	10	Unidades
8	CIPROFLOXACINO por 500 mg-tabletas	100	Unidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posteriormente, se realizó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, verificando la correspondencia de los valores ofertados frente a las especificaciones técnicas requeridas, las cantidades estimadas, los costos logísticos asociados, las condiciones de entrega y demás variables que inciden en la correcta ejecución del contrato.

Adicionalmente, se evaluó la coherencia de los precios ofertados con las condiciones actuales del mercado, identificando que los valores cotizados presentan diferencias derivadas de aspectos tales como la estructura de costos de cada proveedor, la disponibilidad de los insumos, los costos de operación, transporte y demás factores comerciales propios de cada oferente.

Como resultado del análisis técnico y financiero efectuado, y considerando la necesidad de garantizar la suficiencia presupuestal para la ejecución integral del objeto contractual, la entidad determina como presupuesto oficial estimado para el proceso la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($98.757.260).
El valor definido se considera razonable, adecuado y consistente con las condiciones observadas en el mercado, permitiendo asegurar la adquisición de los insumos requeridos bajo criterios de eficiencia, calidad y oportunidad, así como la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales derivadas del proceso de selección.

En consecuencia, se concluye que el presupuesto estimado establecido corresponde a un valor técnicamente sustentado, financieramente viable y acorde con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto que se propone asignar para contratar una empresa que lleve a cabo la prestación de Suministro de medicamentos, insumos de enfermería y botiquines necesarios para la atención de primeros auxilios para todas las personas que se encuentren en los centros de trabajo del Distrito Especial de Santiago de Cali, financiado con presupuesto gasto de funcionamiento aforado en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional para la vigencia fiscal 2026, por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($98.757.260). incluidos los impuestos, costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	9	METOCLOPRAMIDA por 10 mg ampollas	5	Unidades	
	10	ALGINATO DE SODIO MÁS BICARBONATO de sodio, magaldrato, mas simeticona, suspensión oral en sobre de 10 ml-sobres	40	Unidades	
	11	Ácido fusidico ungüento x 20 mg	15	Unidades	
	12	Dexamethasone/Neomycin/Polymyxin B x 5 ml	5	Unidades	
	13	VENDA ELASTICA DE 5" x UNIDAD	430	Unidades	
	14	VENDA ELASTICA DE 6" X UNIDAD	430	Unidades	
	15	TOALLA IMPREGNADA DE ALCOHOL ESTERIL unidades, cajas por (100 unidades)	200	cajas	
	16	ESPADADRAPO DE TELA DE 2", unidades	420	Unidades	
	17	CINTA QUIRÚRGICA Piel Microporoso 2x5 Yardas	430	Unidades	
	18	Toallas higieneicas x 10 unidades	4. 000	Unidades	
	19	Gasa estéril de 7.5 x 7.5 cm x 18 unidades	30. 000	Unidades	
	20	AGUA OXIGENADA x 120 ML - unidades	420	Unidades	
	21	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 350 ML	420	Unidades	
	22	ALCOHOL ANTISEPTICO DE 120 ML	50	Unidades	
	23	Jeringa Hipodérmica 5ml -unidades	500	Unidades	
	24	Diosmectita\|, antidiarreico sobres	20	Unidades	
	25	YODOPOVIDONA espuma x 60 ml	420	Unidades	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	26	Botiquín tipo Gabinete metálico con puerta en acrílico-Medidas 50 a 52 cm de alto X 30 a 34 cm de ancho X 14 a 16 cm de fondo	4	Unidades
	27	Botiquín Piernero Brigadista Fabricada en lona de alta resistencia, Provista de dos riatas ajustables, una para la cintura y otra para la pierna, con 3 compartimientos con cierre en cremallera y uno con cierre en velcr, color rojo con letrero en blanco de primeros auxilios	50	Unidades
	28	Botiquín Morral Portátil Sin Dotación Medidas 48x36x14, colo rojo, material lona, con bolsillos internos elasticos y externos	12	Unidades
		Total	79.554	

B).-. INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPOS

- El oferente debe presentar acta como proveedor local que emite las unidades de saneamiento donde se autoriza la distribución y punto de venta de medicamentos de acuerdo al Decreto 2200 de 2005 y contar con instalaciones que cumplan con los requisitos sanitarios, para almacenamiento y manejo de medicamentos e insumos de enfermería
- Presentar registro sanitario expedido por el INVIMA de comercialización de medicamentos, Decreto 677 de 1995.
- El proponente se compromete a que los medicamentos tengan fechas de expiración mínimo de 2 años.

C). En cumplimiento al instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo MATH02.07.03. P001.I001, en los apartes que apliquen, de acuerdo a la actividad económica, se requiere:

1. Presentar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y firmada por el Representante Legal de la Empresa en requerimiento al. Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de la implementación del SGSST, que debe ser expedido por la ARL del Oferente. El Certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de febrero 312/2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Siste-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ma de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso y desde el análisis del sector, se establece como riesgo todo aquello que pueda interrumpir el equilibrio en el desarrollo normal de la actividad contractual, tales como: Fluctuación de precios. Incumplimiento del contrato Desabastecimiento de los medicamentos e insumos de enfermería. No cumplir con el marco legal en materia de dispensación de fármacos. No garantizar que los medicamentos entregados tengan fechas de expiración mínima. Imprevistos de orden coyuntural, sean de orden natural como social. Mala estimación de costos por parte del oferente. Además de los riesgos identificados desde el punto de vista de análisis del sector aquí consignados, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional elaboró una matriz de riesgos en las etapas pre-contractual, contractual y postcontractual para el presente proceso de contratación que se anexa para mayor entendimiento de este acápite. El archivo se denomina Análisis de riesgo Suministro de medicamentos e insumos de enfermería y botiquines.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este estudio de sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- De acuerdo con los casos estudiados y la cuantía del proceso, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar para el presente proceso sea la Mínima cuantía.

- El presupuesto oficial para el proceso es la suma de de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($98.757.260). incluidos los impuestos, costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

- GARANTÍAS Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación deberán ser amparados con sujeción a las exigencias legales, por ende, es obligatorio constituir garantías bancarias o de seguros por parte del Contratista. Es de anotar que al oferente adjudicatario del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con el distrito, se procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales, a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante, las cuales se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mantendrá vigentes durante el término del contrato para amparar los siguientes riesgos y se constituirán por el valor total del contrato:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.	20%	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los Bienes adquiridos.	20%	vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del desarrollo del presente objeto contractual	200 SMLMV	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

- **FORMA DE PAGO:** El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, pagará 100% del valor contratado al finalizar todas las actividades del contrato, y al presentar todos los productos y/o entregables del mismo, previa aprobación p parte del Supervisor del Contrato.

- Se estima para la ejecución del contrato un plazo de 3 meses.

- IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y TASAS Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Menores de:$115 013 304 (2.196 UVT)	10,50%	Pro Desarrollo	1,00%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

- Se recomienda solicitar para el presente proceso, el siguiente código UNSPSC:

Código	Descripción
42132200	Guantes y accesorios médicos
51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos
51142100	Fármacos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID)
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionado
51102700	Antisépticos
51142000	Analgésicos no narcóticos/antipiréticos

12. FIRMA RESPONSABLES

L. SANTIAGO IBARRA VALENCIA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.